

Expediente: 398/14  
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SERRANO DIEGO RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - SERRANO, DIEGO RUBEN-DEMANDADO  
27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR  
27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 398/14



H106038382927

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "MAEBA S.R.L. c/ SERRANO DIEGO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ".  
Expte. N° 398/14.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA -  
18/03/2025 14:31.

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.

- 1) Agréguese y ténganse el oficio diligenciado.-
- 2) Téngase presente lo manifestado. Bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, **intímese** al empleador SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA YMINERIA S.R.L. mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 19/08/2015, comunicada mediante oficio recepcionado en fecha 22/10/2024, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor de la parte actora, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL**. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio recepcionado que se adjunta en la presentación que se provee.-
- 3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 398/14.NAR.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:  
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.